



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N° 441 540

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "LOS ALERCES I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4188 DE FECHA 18.06.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

005782 19.10.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 49 (V. y U.) de fecha 13 de Septiembre de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 2014, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 4188 de fecha 18 de Junio de 2013 (V. y U.), que en su resuelto 2 aprueba la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de postulación colectiva sin proyecto habitacional y los recursos respectivo, del llamado a concurso efectuado en el mes de Mayo año 2013, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, entre los cuales se encuentra el grupo "Los Alerces I" de la comuna de Pudahuel.
- c) El Comprobante de Grupo Organizado Hábil antes individualizado de fecha 30 de Abril de 2013, donde consta nómina de 81 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 3666 de fecha 31 de Julio de 2014 del SERVIU Metropolitano, que en su resuelto 1 sanciona la adscripción de las 81 familias del grupo "Los Alerces I", código grupo 94710, al proyecto Tecnoingeniería Parque La Hondonada, código 104129.
- e) La Resolución Exenta N° 2661 de fecha 17 de Diciembre de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que en su resuelto 1 aprueba el Convenio Marco Único Regional Entidad Patrocinante suscrito por esa Secretaría Ministerial con la EP Sociedad Tecnoingeniería Limitada, con fecha 04 de Diciembre de 2012.
- f) La Carta N° 1 de fecha 09 de julio de 2015 de la Entidad Patrocinante Sociedad Tecnoingeniería Limitada, mediante la cual solicita la renuncia de 1 beneficiaria titular y presenta los antecedentes de su respectiva reemplazante.
- g) El cumplimiento por parte de la reemplazante respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiaria de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de la persona renunciante, y el ingreso en éste de la persona reemplazante como beneficiaria del programa.
- h) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE GRUPO "LOS ALERCES I" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 4188 DE FECHA 18.06.2013 EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA SIN PROYECTO DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA.

- i) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 de (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del grupo "Los Alerces I", código 94710, adscrito al proyecto "Tecnoingeniería Parque La Holanda", código 104129, para el goce del subsidio habitacional correspondiente al programa "Fondo Solidario de Elección de Vivienda", en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	Jorge Alberto Mena Calderón	[REDACTED]	Karen Francisca González Elgueta

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

 DIRECTOR ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



FGC/PCP/KPV/MEC
TRANSCRIPCIÓN.

- Sociedad Tecnoingeniería. Av. Bulnes N° 197, Piso 8, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Departamento Aplicación Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional (Mónica Espinoza Colarte)
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdirección OC.HH
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO
 Karen Valdovinos Rojas
 01 OCT 2015
 Subdepartamento de Presupuesto
 Subdirección de Administración y Finanzas